

ANEXO No. 5 - PERSONAL MÍNIMO

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato corresponde al relacionado a continuación:

Cargo	Cantidad	Tiempo (meses)	% Dedicación	Título de Pregrado	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
Director de Obra	1	4	30%	Ingeniería Civil y/o de Vías	Sí	Quince (15) años a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional.	Diez (10) años como Director de Obra en contratos de construcción de vías e infraestructura vial.
		4	100%				
Residente Civil	1	2	30%	Ingeniería Civil y/o de Vías	Sí	Diez (10) años a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional.	Cinco (5) años como Residente de Obra en contratos de construcción de vías e infraestructura vial.
		4	100%				
Profesional Social	1	2	30%	Profesional en Trabajo Social	No Aplica	Cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional.	Tres (3) años como Profesional Social en contratos de construcción de vías e infraestructura vial.
		4	100%				
Ingeniero(a) Ambiental	1	4	30%	Ingeniería Civil y/o Ambiental y/o Sanitaria	Sí	Ocho (8) años a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional.	Cuatro (4) años como Ingeniero(a) Ambiental en contratos de construcción de vías e infraestructura vial.
		4	100%				
Profesional HSE	1	1	30%	Ingeniería Industrial y/o Ambiental o Afines	Sí	Ocho (8) años a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional.	Cuatro (4) años como Profesional HSE en contratos de construcción de vías e infraestructura vial.
		4	100%				

El personal relacionado anteriormente constituye el equipo profesional y operativo mínimo requerido para la ejecución del proyecto, de conformidad con el personal viabilizado en la etapa de planeación y necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizaron durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica hecha antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado con posterioridad a la celebración del contrato.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

"Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna & Rojas Asociados S.A.S Defensor Principal: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Dirección física: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: PBX 601 4898285. Correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar una queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador <https://www.defensoriasernarojas.com>

Usted solo puede ser contactado dentro del horario de atención: 8:00A.M a 5:00 P.M y por los canales debidamente autorizados"

